

Anuncio del Ayuntamiento de Torrent

APERTURA PLAZO DE SOLICITUDES PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN LA MODALIDAD DE VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORRENT.

Por la presente se hace público que por Decreto de Alcaldía 4389/2025, de 05 de octubre se ha aprobado la convocatoria, así como las bases reguladoras de la adjudicación de la venta ambulante durante las fiestas patronales que fijan el número máximo de autorizaciones a conceder y la ubicación.

Las bases se encuentran publicadas en la web del Ayuntamiento de Torrent (comercio/mercados/anuncios relacionados con la venta ambulante): <https://torrent.es/va/comerc-i-empreses/mercats/>

La **ubicación** y **características** de los puestos de venta ambulante establecido son:

- Días actividad: Del día 20 al 31 de julio de 2026.
- Superficie autorizada: 20 m²
- Actividades permitidas: Venta de helados, granizados y bebidas no alcohólicas envasadas, baratijas, golosinas, caramelos, hamburguesas, hot dogs y similares.
- Situación:
 - 1.Calle Fraile Antonio Panes.
 - 2.Avenida al Vedat, a la altura n.º 100.
 - 3.Avenida al Vedat, frente calle Moralets o frente al número 45 (en función de las necesidades).
 - 4.Plaza Unión Musical.
- Horario de la actividad: De 8.00 a 00.00 horas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Del 1 al 30 de junio de 2026.

Las personas interesadas presentarán la correspondiente solicitud en modelo normalizado **MOVI-011 Venta no sedentaria. Venta ambulante**, a la cual se acompañará la documentación siguiente:

- Declaración responsable según modelo normalizado del trámite MOVI-011.
- NIF/NIE del titular del puesto y/o de los colaboradores.
- Los comerciantes extranjeros, nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, tendrán que acreditar la vigencia de los permisos preceptivos para el inicio de la actividad durante el periodo que comprenda la autorización. En caso de caducidad durante el periodo autorizado, el solicitante tendrá que aportar también un compromiso de renovación de estos permisos.
- Seguro de responsabilidad civil.



- Pago vigente del seguro de responsabilidad civil.
- Certificado vigente de revisión de los extintores.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas vigente de la AEAT.
- Certificado vigente de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AEAT.
- Informe de vida laboral o resolución vigente sobre reconocimiento de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social del titular y/o colaborador autorizado.
- Certificado vigente de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificado/Carnet de manipulador de alimentos en vigor del titular y/o colaboradores (máximo 4 años desde fecha de realización).
- En caso de domicilio fiscal en la Comunidad Valenciana y utilización de vehículos donde se preparan o se ponen a disposición del consumidor final productos alimentarios se tendrá que presentar el Registro sanitario de establecimientos alimentarios menores (REM).
- Certificación periódica de la báscula en vigor, si es el caso.
- Memoria de la actividad a desarrollar que contendrá una descripción detallada del sistema de venta a utilizar (remolque, camión tienda, carrete de mano etc.), de los productos que se pretende comercializar en venta ambulante, de los días de la semana en que se realizará, superficie máxima de ocupación y horario que se pretende. En la memoria se indicarán, además, todas aquellas cuestiones que se consideran relevantes para el ejercicio de la actividad en las debidas condiciones de seguridad, salubridad.

El Interesado autorizado, en caso de necesitar suministro eléctrico, tendrá que contratar servicio eléctrico provisional con empresa distribuidora y aportar el Certificado de Instalación Eléctrica Provisional registrado en Servicio Territorial de Industria.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de daños causados sobre personas y materiales provocados por averías y cortes en suministro eléctrico ajenos a él. Es obligación del beneficiario mantener en correcto estado sus instalaciones y la conexión al suministro para garantizar la seguridad de la instalación.

En Torrent, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Concejala Delegada de Comercio, Mercados y Empleo.

